

## TELEFÓNICA, S.A.

### Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, a **celebrar en Madrid, en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, Pabellón de Cristal, Avenida de Portugal, sin número**, el día 9 de mayo de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, **el día 10 de mayo de 2007, a las 12 horas**, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales, de los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) y del Informe de Gestión tanto de Telefónica, S.A como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Telefónica, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2006.
- II. Reelección, ratificación, y nombramiento, en su caso, de Consejeros:
  - II.1 Reelección de D. César Alierta Izuel.
  - II.2 Reelección de D. Maximino Carpio García.
  - II.3 Reelección de D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo.
  - II.4 Reelección de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera.
  - II.5 Reelección de D. Enrique Used Aznar.
  - II.6 Reelección de D. Gregorio Villalabeitia Galarraga.
  - II.7 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. José María Álvarez-Pallete López.
- III. Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.
- IV. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables, y/o convertibles, con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, de la facultad de emitir participaciones preferentes, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades

filiales.

- V. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
- VI. Modificación de los Estatutos Sociales.
  - VI.1 Modificaciones relativas a la Junta General: modificación del artículo 14 (Competencia de la Junta); modificación de los apartados 1 y 3 del artículo 15 (Junta Ordinaria y Extraordinaria); modificación del apartado 1 y adición de un apartado 4 al artículo 16 (Convocatoria de la Junta); modificación del artículo 18 (Derecho de Información de los Accionistas); modificación del artículo 19 (Presidencia de la Junta y Formación de la Lista de Asistentes); y modificación del apartado 2 del artículo 20 (Deliberación y Votación).
  - VI.2 Modificaciones relativas a la delegación y votación mediante medios de comunicación a distancia y asistencia remota a la Junta: modificación del artículo 17 (Derecho de asistencia); introducción de un nuevo artículo 17 bis (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos); e introducción de un nuevo artículo 20 bis (Emisión del voto a distancia previo a la Junta).
  - VI.3 Modificaciones relativas al Consejo de Administración: supresión del apartado 4 del artículo 24 (Composición y Nombramiento del Consejo de Administración); modificación del apartado 2 del artículo 25 (Requisitos para ser designado Consejero); modificación del artículo 27 (Reuniones, constitución y adopción de acuerdos del Consejo); modificación del artículo 30 (Competencia del Consejo de Administración); y modificación del artículo 31 bis (Comisión de Auditoría y Control).
- VII. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
  - VII.1 Modificación del artículo 5 (Competencia de la Junta General).
  - VII.2 Modificaciones relativas a la convocatoria y preparación de la Junta General: modificación del apartado 2 del artículo 7 (Facultad y obligación de convocar); adición de un apartado 3 al artículo 8 (Publicación y anuncio de la convocatoria); modificación del apartado 2 del artículo 9 (Información disponible para los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria); modificación del apartado 3 del artículo 10 (Derecho de información).
  - VII.3 Modificaciones relativas a la delegación y votación mediante medios

de comunicación a distancia y asistencia remota a la Junta: modificación del apartado 1 y adición de nuevos apartados 5 a 7 del artículo 13 (Delegación y representación); modificación del apartado 6 del artículo 15 (Formación de la Lista de Asistentes); introducción de un nuevo artículo 17 bis (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos); e introducción de un nuevo artículo 20 bis (Voto a distancia previo a la Junta).

VII.4 Otras modificaciones: modificación del artículo 21 (Votación de las propuestas de acuerdos) y modificación del artículo 24 (Prórroga).

VIII. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

## **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social de la Compañía (Gran Vía, número 28, planta 9ª, de Madrid, código postal 28013, a la atención del Secretario General y del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

## **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

En relación con los puntos I, IV, V, VI y VII del Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita,

copia de los siguientes documentos:

- Cuentas Anuales Individuales, Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e Informes de Gestión de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado.
- Propuesta sobre delegación al Consejo de Administración de la facultad de emitir valores a que se refiere el punto IV del Orden del Día, junto con el preceptivo Informe de Administradores.
- Propuesta sobre reducción del capital social a que se refiere el punto V del Orden del Día, junto con el preceptivo Informe de Administradores.
- Propuesta sobre modificación de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A. a que se refiere el punto VI del Orden del Día, junto con el preceptivo Informe de Administradores.
- Propuesta sobre modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. a que se refiere el punto VII del Orden del Día, junto con el preceptivo Informe de Administradores.

Asimismo, se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto de las propuestas de acuerdos relativas a todos los restantes puntos del Orden del Día, así como una breve reseña del perfil profesional de cada uno de los Consejeros incluidos en la propuesta de acuerdos relativa al punto II del Orden del Día.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página “web” de la Compañía ([www.telefonica.es](http://www.telefonica.es)).

Adicionalmente, se hace constar que conforme a lo previsto en el apartado 4 de la disposición primera de la Orden ECO/3722/2003, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006, aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2007, está a disposición de los accionistas y es accesible por vía telemática, a través de la página “web” de la Compañía ([www.telefonica.es](http://www.telefonica.es)).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar, cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página “web” de la Compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (Gran Vía, número 28, planta 3ª, de Madrid, código postal 28013, a la atención del Servicio de

Atención al Accionista), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por Telefónica, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 21 de junio de 2006, fecha de celebración de la última Junta General.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General. Si el representante conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a votación en la Junta General, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General en su calidad de accionista con derecho de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

**CELEBRACIÓN DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Se advierte a los accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria, el día 10 de mayo de 2007, a las 12 horas, en el lugar expresado anteriormente.**

**ACCESOS AL RECINTO FERIAL DE LA CASA DE CAMPO – PABELLÓN DE CRISTAL**

**Entrada por Paseo de Extremadura (Puerta del Ángel o Puerta Principal)**

**Metro estación “Lago”, líneas 6 y 10**

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN PONERSE EN CONTACTO CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA DE TELEFÓNICA, LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO NÚMERO 900 111 004, DE 9 A 19 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

Madrid, 4 de abril de 2007  
El Secretario General y del Consejo